

"Año de la Recuperación y Reivindicación Del Derecho a la Educación"

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 377 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO</u>: El Exp. N° 40328/22, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 71 HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON EJERCICIO 2022"; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 por las Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 371, 441, 476 y 503.

Que con fecha 21 de Octubre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 71 – Hospital Subzonal de Rawson por las Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 371, 441, 476 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON UN CENTAVO (\$ 1.770.097.911,01).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES